

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE CAMION NUEVO CON GRUA PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.**

Artículo 1º. Objeto.

Es objeto del presente contrato el suministro de un camión nuevo de caja abierta basculante con grúa pluma para el Programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Pamplona, que se realizará con sujeción a las presentes prescripciones técnicas.

Artículo 2º. Características técnicas generales del vehículo a suministrar.

El camión a suministrar reunirá las siguientes características:

2.1.- Vehículo.

- El vehículo con la grúa pluma, todo totalmente instalado, se suministrará con la homologación de la I.T.V. pasada y matriculado.
- Caja abierta basculante que tendrá las siguientes medidas: Largo entre 3,75 m. y 4,50 m.; Ancho entre 2 m. y 2,50 m. El fondo de la caja respecto al suelo no superará 1,30 metros de altura. La caja contará con escalerilla plegable de acceso.
- Instalación de toldo para cobertura de caja.
- Peso del vehículo con grúa pluma e implementos deberá tener una Masa Máxima Autorizada de 7.000 kg.
- Medidas del vehículo:
 - Longitud: mínima 6 m. y máxima 8 m.
 - Anchura: mínima 2 m. y máxima 2,50 m.
- Combustible: DIESEL.
- Potencia: mínima de 150 CV. (110 Kw).
- Caja de cambios: mínimo de 6 velocidades (1 hacia atrás y 5 o más hacia delante).
- Deberá llevar incorporada dirección asistida.
- Sistema de control de frenado.

- Sistema antibloqueo frenos ABS.
- Sistema de control de tracción.
- Barra de señalización direccional y baliza destellante 360°.
- Número de puertas: 2.
- Número de plazas en el interior de la cabina, que será corta: 3 (Conductor + 2 acompañantes).
- Provisto de calefacción y aire acondicionado.
- Airbag de conductor (volante).
- Cinturones de seguridad para todos los ocupantes.
- Reposacabezas en los 3 asientos.
- Radio con función manos libres con tecnología BlueTooth.
- El bastidor, en su parte posterior, llevará incorporado enganche para remolque con bola y pasador, autorizado y homologado hasta 2.000 kgs.
- Avisador acústico de marcha atrás.
- Cierre centralizado de puertas y apertura remota de puertas.
- Cabina en color blanco.
- 3 juegos de llaves.
- Barras paraciclitas laterales y antiempotramiento trasero.
- Los ofertantes dispondrán servicio post-venta homologado en Pamplona o Comarca.

2.2.- Grúa pluma:

- Capacidad de carga mínima de 1.500 kgs. en su posición más extendida.
- Apoyos delanteros extensibles manuales.
- Instalación de mecanismo de bloqueo cuando los apoyos estén actuando.
- Accionamiento manual y función autocarga.
- Señalización según normativa y legalización en ITV.

2.3.- Mejoras sobre el equipamiento.

Los licitadores podrán presentar las mejoras siguientes sobre el equipamiento técnico general del camión con grúa pluma, que se valorarán positivamente conforme el baremo siguiente:

- Consumo de combustible: Se otorgará hasta 9 puntos por el menor consumo de combustible aplicando la siguiente regla:

Se valorará el menor consumo de combustible de la siguiente forma: Se dividirá la potencia del Vehículo ofertado (en kw) entre el consumo de combustible en litros/100 kms. en recorrido urbano del mismo. De entre todas las ofertas se dará la máxima puntuación (9 puntos) al que tenga mayor coeficiente. El resto de ofertas se puntuarán de forma directamente proporcional.

- Nivel de ruidos inferior a 78 db(A), según certificado en base a Directiva 70/157/CEE, se valorará con 7 puntos.
- Depósito de ADBLUE: con capacidad mínima de 17 l. Se asignarán 3 puntos.
- Airbags de acompañantes y/o laterales, valorará en 4 puntos.
- Alerta cambio de carril involuntario, con una puntuación de 3 puntos.
- Retrovisores eléctricos calefactables, se asignarán 4 puntos.
- Depósito con capacidad entre 70 l. y 120 l. se otorgarán 2 puntos.
- USB se valorará con 1 punto.
- Ampliación del período de garantía mínimo, incluyendo mano de obra y materiales originales, se otorgarán 3 puntos por año adicional con un máximo de 9 puntos en total por este apartado.
- Sistema de arranque en pendiente, se otorgará 1 punto.
- Parachoques delantero con absorción de impacto, se otorgará 1 punto.
- Mando a distancia de la grúa pluma, se otorgará 1 punto.

Artículo 3º. Importe de la contratación.

El presupuesto máximo total del suministro previsto en este contrato, I.V.A. y demás impuestos incluidos, asciende a **100.000,00 (cien mil) euros**.

Artículo 4º. Plazo de entrega y formalización de la misma. Período de Garantía.

El adjudicatario está obligado a la entrega del vehículo con grúa pluma contratado, en un plazo máximo de 10 meses contado a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Se entenderá hecha la entrega del vehículo cuando, una vez depositado éste en las dependencias municipales del Parque Móvil Municipal (c/ Monasterio de Irache-Pamplona) y, examinado por sus Servicios Técnicos en ese mismo momento, se encuentre de conformidad con las características técnicas del suministro.

Si en el momento de la entrega se estima por los Servicios Técnicos que el vehículo con grúa pluma suministrado no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así, por escrito, en el acto de entrega, y se darán instrucciones al adjudicatario para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro con el condicionado del Contrato.

Tras la recepción del vehículo con grúa pluma, y una vez comprobado el mismo, se procederá a la liquidación extendiendo el adjudicatario la factura correspondiente, a cuyo pie deberá firmar el mismo, renunciando con ello a toda reclamación posterior.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el vehículo con grúa pluma objeto del Contrato antes de su entrega al Ayuntamiento, salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en demora al recibirlos.

Los gastos de transporte y entrega del vehículo con grúa pluma serán por cuenta del adjudicatario.

Se establece un periodo de garantía mínimo de 2 años, contado a partir de la fecha de recepción.

Pamplona, a 22 septiembre de 2021
EL ENCARGADO DEL PARQUE MÓVIL,

Jesús Aparicio López.